



QUILMES, 28 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0403/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Elio Javier Tolosa.

Que el mencionado precedentemente, desarrolla tareas de implementación de mecanismos para la percepción de los fondos generados por la prestación de Servicios y/o emergentes de Convenios de Investigación y Desarrollo, elaboración de una base de datos y nomencladores que permitan administrar y efectuar el seguimiento del cumplimiento de Servicios, Consultorías y Convenios del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica (ProTIT).

Que por Resolución (R) N° 533/07 se aprueba dicha contratación.

Que ha surgido la necesidad de modificar el monto originalmente aprobado, siendo el nuevo monto por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$16.050,00).

Que asimismo, corresponde efectuar una adecuación de la imputación original y realizar las restantes afectaciones presupuestarias.

Que a fs. 110 y 117 consta la imputación presupuestaria para afrontar dicha modificación contractual.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que por resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta dentro de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00198





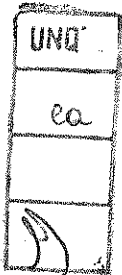
Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Modificar el importe aprobado por el artículo 1º de la Resolución 533/07, correspondiente a la locación de obra del señor ELIO TOLOSA, DNI N° 28.937.002, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$16.050,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto 2008, Fuente 11, Programa 06.00.00.08 – Inc. 3 - de la Organización Funcional por Programas por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) y a una adecuación de partidas desde la Fuente 16 a la Fuente 11 de dicho Programa por un monto de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500), manteniendo el resto de las imputaciones de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00198



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO